COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2024104
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC009DE2024

Señor (a)
OPERADOR LOGISTICO CIUDAD INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.394.235-2
RL: CAROLINA SARAZA VARGAS
C.C: 66873187 de Roldanillo (V)
DIRECCIÓN: CL 16 N 11 45
TELÉFONO: 3104910089
E.MAIL: operadorlogistico912@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC009DE2024

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC009DE2024, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA SEDE DONDE FUNCIONA EL CENTRO VIDA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES 1**				
1.1	DEMOLICION CIELO RASO MADERA	M2	40.00	$ 8,225.00	$ 329,000.00
1.2	ARREGLO PUNTO SANITARIO	PTO	4.00	$ 43,242.00	$ 172,968.00
1.3	DESM.APARATO SANITARIO	UND	4.00	$ 33,197.00	$ 132,788.00
1.4	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	9.00	$ 5,436.00	$ 48,924.00
1.5	RASQUETEADA LIJADA	M2	661.76	$ 2,376.00	$ 1,572,352.00
2	**ADECUACIONES LOCATIVAS**				
2.1	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	85.00	$ 75,832.00	$ 6,445,720.00
2.2	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	661.76	$ 11,866.00	$ 7,852,495.00
2.3	MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	28.00	$ 118,493.00	$ 3,317,804.00
2.4	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	9.00	$ 77,769.00	$ 699,921.00
2.5	REPELLO MURO 1:3	M2	14.50	$ 27,528.00	$ 399,156.00
2.6	SANITARIO LINEA ECONOMICA	JGO	4.00	$ 263,366.00	$ 1,053,464.00
2.7	REPINTE NAVE METALICA	UND	10.00	$ 70,564.00	$ 705,640.00
2.8	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	10.00	$ 27,477.00	$ 274,770.00
2.9	RECORRIDO CUBIERTA	M2	80.00	$ 5,410.00	$ 432,800.00
2.10	REPINTE VENTANA REJA	M2	20.00	$ 22,531.00	$ 450,620.00
2.11	BALA PANEL LED 18W	UND	4.00	$ 42,932.00	$ 171,728.00

		VALOR COSTOS DIRECTOS	**24,060,150.00**
COSTOS INDIRECTOS			
		VALOR COSTOS DIRECTOS	**24,060,150**
	ADMINISTRACION	27.00%	6,496,241
	IMPREVISTOS	1.00%	240,602
	UTILIDAD	5.00%	1,203,008
	TOTAL AIU	**33.00%**	**7,939,850**
		COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**32,000,000**

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32000000).

TERCERO: PLAZO: Treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2024

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales por avance de obra, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: 1. CUMPLIMIENTO equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS, en una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 S.M.L.M.V, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.
4. CALIDAD DEL SERVICIO, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA Y VIVIENDA o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II